



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 153 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 5 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO C/P EN CUSTODIA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO – REGION JUNIN", elaborado por el Ingeniero Civil: Jimmy Luis Bustamante Lapa, con Registro CIP Nº 68493, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO C/P EN CUSTODIA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO – REGION JUNIN";

Que, mediante Reporte Nº 243-2017-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 21 de marzo del 2017, el Sub Director de Administracion Financiera, CPC. Angel Ricardo Bujaico Mendoza, solicita al Gerente General Regiona, Abog. Javier Yauri Salome, que a través de su despacho se gestione la construcción de un ambiente adecuado debidamente equipado que permita atender eficaz y eficientemente a los usuarios internos y externos que requieran utilizar los comprobantes de pago en custodia de la coordinación de tesorería;

Que, mediante Memorando Nº 694-2017/GRJ/GGR, de fecha 23 de Marzo del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional Junin, Abog. Javier Yauri Salome, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que después de haber realizado las coordinaciones con el C..P.C. Angel Ricardo Bujaico



G. R. I.	
REG. Nº	2010461
EXP. Nº	1378921



Gerencia Regional de Infraestructura

Mendoza, Sub Director de Administracion Financiera, se acordó realizar el mantenimiento al archivo de Huayucachi para la custodia de los C/P de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y proyectado hasta el año 2020, por lo que se eleva a su despacho el Expediente Tecnico de Mantenimiento para su revisión y aprobación mediante Resolucion Gerencial Regional de Infraestructura, por lo que se designa al Ing° Rossiel Capcha Morales, Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios para que evalúe el Expediente de Mantenimiento, que se adjunta al presente, el cumplimiento es obligatorio bajo estricta responsabilidad funcional y administrativa de su despacho;

Que, con Proveido en el Memorando N° 694-2017/GRJ/GGR, de fecha 24 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el documento en mención al Ingeniero: Rossiel Capcha Morales, par su atención correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO C/P EN CUSTODIA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO – REGION JUNIN"**, elaborado por el Ingeniero Civil: Jimmy Luis Bustamante Lapa, con Registro CIP N° 68493, el mismo que cuenta con **OPINION TECNICA FAVORABLE** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Expediente Tecnico, **Ingeniero Civil: Possiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602**, según lo establece el Informe N° 132-2017-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha 30 de marzo de 2017, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



•	CARATULA	CONFORME
•	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
•	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
•	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
•	INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
•	CRONOGRAMA FISICO Y VALORIZADO	CONFORME
•	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME
•	METRADOS	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME

- PLANOS CONFORME

Que, con Reporte N° 464-2017-GRI/SGE, de fecha 03 de Abril de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de la actividad en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO C/P EN CUSTODIA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO – REGION JUNIN", el mismo que consta de 01 anillado con noventa y dos (92) folios, por la modalidad de Administracion Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Marzo del 2017;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	215,921.81
- INSPECCION	:	S/.	5,240.82
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	221,162.63

Son: Doscientos Ventium Mil Ciento Sesenta y Dos con 63/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normalidad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto





Gerencia Regional de Infraestructura

en mención, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Jimmy Luis Bustamante Lapa, con Registro CIP N° 68493, el Evaluador Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la actividad en mención;**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ABR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL